

RIO GALLEGOS, 25 AGO. 1999

VISTO :

El Expediente N° 12.820/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra nota presentada por la alumna Teresa SOTO MILLAR mediante la cual solicita autorización para cursar la Práctica Profesional I de la Carrera de Enfermería ;

Que dicho requerimiento fue analizado en acto plenario de este Cuerpo, aprobándose por unanimidad hacer lugar a lo peticionado por el alumno en cuestión ;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

ACUERDA :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Teresa SOTO MILLAR (D.N.I.N° 18.720.506) a cursar la Asignatura Práctica Profesional I de la Carrera Enfermería, en tanto no adeude las materias correspondientes al Plan de Estudios, hasta la mesa de todo tiempo del mes de septiembre del año en curso.-

ARTICULO 2 °.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO



408

Ing. ANILAS BILIONI
SECRETARIO
UNPA - R.G.